

Radicado: 2018-00529

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

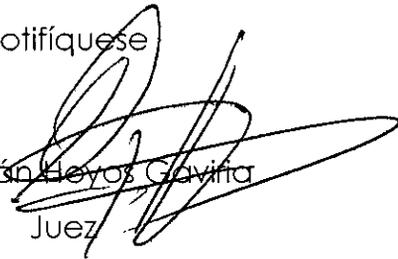
Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

El despacho, niega la petición realizada por la parte demandante, en correo electrónico remitido al juzgado el 18 de enero de los corrientes, toda vez que no es la oportunidad procesal para continuar con dicha etapa.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez



Mvqm.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 17  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA  
3 MAR 2021 A LAS 8.A.M

M.

Secretario